



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SALA PLENA
ACUERDO No. 031 de 2014
(7 de abril de 2014)

Por medio del cual se hace un nombramiento

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal c) del párrafo del artículo 10 de Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo 030 de 7 de abril de 2014 se concedió licencia no remunerada al señor Néstor Mauricio Morales Albarracín, Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sección Primera, para desempeñar el cargo de Secretario Nominado en el Juzgado Veintiocho Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., por el término de dos (2) años.

Mediante Oficio N° CSBTSA14-1194 de 31 de marzo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. informó que *"no existe registro de elegibles vigente para el citado cargo"*, esto es, para el de Escribiente Nominado de Tribunal.

Se hace necesario proveer el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal adscrito a la Secretaría de esta Sección en reemplazo del señor Néstor Mauricio Morales Albarracín.

En sesión Ordinaria de Sala Plena de la Sección Primera de 7 de abril de 2014 se eligió en provisionalidad a la señora Erika Marcela Rey Castellanos, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.716.728 de Bogotá, para el cargo en mención, con efectos a partir del día de su posesión, en reemplazo del señor Néstor Mauricio Morales Albarracín.

ACUERDA

PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad a Erika Marcela Rey Castellanos, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.716.728 de Bogotá, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Sección Primera, con efectos a partir del día de su posesión, en reemplazo del señor Néstor Mauricio Morales Albarracín.

SEGUNDO: Comuníquese inmediatamente esta decisión.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

LUIS MANUEL LASSO LOZANO
Presidente